



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con dos minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra, Dafne Celina López Osorio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Carmen Guadalupe González Martín y Victor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Dafne Celina López Osorio, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.-** Lista de Asistencia.

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 09 de mayo de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Femicidio en grado de tentativa, signada por las diputadas Karem Faride Achach Ramírez y Manuela de Jesús Cocom Bolio;

**b)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de robo de semillas, frutos, cultivos o productos agrícolas y cítricos, suscrita por las Diputadas y Diputados Raúl Antonio Romero Chel, Esteban Abraham Macari, Carmen Guadalupe González Martín, Melba Rosana Gamboa Ávila, Erik José Rihani González y Luis René Fernández Vidal;

**c)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley del Notariado y el Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, en materia de tarifa social en servicios notariales y delitos derivados de la función notarial, signada por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y las diputadas Karla Reyna Franco Blanco y Fabiola Loeza Novelo;

**d)** Continuación del análisis de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en materia de Supervisión y Cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes sujetos a Tutela Pública por parte del Estado de Yucatán, suscrita por los



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Diputados y Diputadas Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo y Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

**e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

**f)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09 de mayo de 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Yucatán en materia de Femicidio en grado de tentativa, signada por las diputadas Karem Faride Achach Ramírez y Manuela de Jesús Cocom Bolio. No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de robo de semillas, frutos, cultivos o productos agrícolas y cítricos, suscrita por las diputadas y diputados Raúl Antonio Romero Chel, Esteban Abraham Macari, Carmen Guadalupe González Martín, Melba Rosana Gamboa Ávila, Erik José Rihani González y Luis René Fernández Vidal, el Diputado Presidente recordó que el 20 de mayo del año en curso se hizo llegar a las y los diputados, a través de sus correos electrónicos institucionales, la ficha técnica y el cuadro comparativo correspondientes. En este entendido, comentó que si las o los diputados tuvieran alguna propuesta u observación sobre la iniciativa en comento pueden hacerla llegar a la Secretaría General para que, una vez verificada su viabilidad, pueda ser impactada en el anteproyecto de dictamen respectivo. Asimismo, expuso que, toda vez que se han distribuido la ficha técnica y el cuadro comparativo para ahondar en el análisis de la misma, solicita a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen para que sea presentado para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la Ley del Notariado y el Código Penal, ambos del Estado de Yucatán, en materia de tarifa social en servicios notariales y delitos derivados de la función notarial, signada por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y las diputadas Karla Reyna Franco Blanco y Fabiola Loeza Novelo, el Diputado Presidente informó que en fecha 20 de mayo del año en curso, se hizo llegar a las y los diputados, a través de sus correos electrónicos institucionales, la ficha técnica y el cuadro comparativo precedentes.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres comentó que la iniciativa menciona que la tarifa social se aplicará cuando el costo del trámite represente menos del 30 por ciento del ingreso mensual, en este entendido preguntó cómo se podrá demostrar esta condición para los pequeños empresarios o personas que están en la economía informal. Al respecto, el Diputado Presidente precisó que en la propuesta no se menciona la acreditación, pero consideró que la misma se puede obtener ante un fedatario público con un escrito de bajo protesta a decir verdad.

No habiendo más comentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen para que sea presentado para su análisis, discusión y en su caso aprobación en una sesión posterior.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Familia para el Estado de Yucatán y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en materia de Supervisión y Cuidado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

de las Niñas, Niños y Adolescentes sujetos a Tutela Pública por parte del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados y Diputadas Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, el Diputado Presidente señaló que, de la misma manera que con las iniciativas anteriores, el 20 de mayo del año en curso, se hizo llegar a través de sus correos electrónicos institucionales, la ficha técnica y el cuadro comparativo respectivo. Seguidamente, explicó que si algún diputado o diputada tuviera alguna propuesta u observación pueden hacerla llegar a la Secretaría General cuando así lo consideren, para que, una vez verificada su viabilidad, pueda ser impactada en el anteproyecto de dictamen respectivo.

Continuando con el inciso e) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y al Código Penal del Estado de Yucatán, ambos del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó que se dé un plazo de 24 ó 48 horas más para analizar la iniciativa en comento, con el fin de enriquecerla y robustecerla para que cumpla los parámetros de legalidad y de las peticiones de los colectivos feministas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Prosiguiendo con el inciso f), en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria Dafne Celina López Osorio que dé lectura al mismo

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, promovente de la iniciativa en comento, resaltó la importancia de la misma, señalando que es necesario legislar dentro del Derecho Penal del Estado para considerar como delitos los suicidios inducidos por causas relacionadas con la violencia de género, ya sea psicológica, física, patrimonial y económica, sexual, política, simbólica o cibernética, toda vez que considera que la mayoría de los suicidios de mujeres son resultado de la violencia de género que viven en su entorno ya sea familiar, laboral, escolar o comunitario

En el uso de la palabra, el Diputado Presidente comentó que con el fin de fortalecer la iniciativa en comento la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional propone considerar el grado de tentativa en el delito de suicidio feminicida considerando que la persona no muera pero si sancionar la conducta, mediante la modificación del último párrafo del artículo 394 sexies para quedar de la manera siguiente manera: "Si el suicidio no se llevará a efecto por cualquier circunstancia se le considerará como tentativa del delito de suicidio feminicida, pero si su intento produce lesiones las sanciones serán de conformidad a lo establecido en este Código para las lesiones en razón de género". Seguidamente, puso a votación la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

propuesta antes mencionada, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que la misma sea incluida en el proyecto de dictamen.

Después que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación dicho proyecto de dictamen, con la modificaciones antes mencionadas, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya los proyectos de dictamen recién aprobados a todas las diputadas y los diputados integrantes de esta LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día veintitrés de mayo del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

VOCAL.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLETE.

VOCAL.

DIP. JAZMÍN YANELI VILLANUEVA MOO.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.

VOCAL.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA  
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA  
VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.